



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2019-82572184-APN-DAC#CONEAU - RECONOCIMIENTO OFICIAL PROVISORIO Y VALIDEZ NACIONAL - MAGÍSTER EN GESTION INTEGRAL DE GRANJAS PORCINAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución Ministerial del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2019-82572184 APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN GESTION INTEGRAL DE GRANJAS PORCINAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Veterinarias, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 7799/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que en su Sesión N° 538 del 21 de diciembre de 2020, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece compromisos para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura definida por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según el Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante su Sesión N° 538 del 21 de diciembre de 2020 al título de posgrado de MAGÍSTER EN GESTION INTEGRAL DE GRANJAS PORCINAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Veterinarias, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE GRANJAS PORCINAS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-27184806-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen considerado en su Sesión N° 538 del 21 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Veterinarias
TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTION INTEGRAL DE GRANJAS PORCINAS

Requisitos de Ingreso:

Ser graduado de Universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de 4 años de duración como mínimo, de Universidades extranjeras que hayan completado, al menos un plan de estudios de 2600 horas académicas de carreras agropecuarias y afines (Veterinario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Zootecnista, Ingeniero en Producción, otros). Adicionalmente a estos requisitos y a la documentación de inscripción correspondiente, la Comisión de la Carrera valorará para su recomendación de admisión al Honorable Consejo Académico los antecedentes del/de la candidato/a más una entrevista.-

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS					
C.1	INTRODUCCIÓN AL PROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA GRANJA	Cuatrimestral	60	Presencial	
C.2	APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICS) EN LA GESTIÓN DE LA GRANJA. HERRAMIENTAS DE GANADERÍA DE PRECISIÓN	Cuatrimestral	34	Presencial	
C.3	GESTIÓN ORGANIZACIONAL DE LOS RECURSOS HUMANOS	Cuatrimestral	36	Presencial	
C.4	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN E INSTALACIONES	Cuatrimestral	30	Presencial	
C.5	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SANITARIA DE LA GRANJA PORCINA, CONTROLES SANITARIOS, BIOSEGURIDAD	Cuatrimestral	40	Presencial	
C.6	GESTIÓN RESPONSABLE DE RECURSOS	Cuatrimestral	30	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	FARMACOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN				
C.7	ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN - NUTRICIÓN	Cuatrimestral	46	Presencial	
C.8	BUENAS PRÁCTICAS EN GENÉTICA Y REPRODUCCIÓN	Cuatrimestral	36	Presencial	
C.9	PRÁCTICAS DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y EL BIENESTAR ANIMAL	Cuatrimestral	36	Presencial	
C.10	PRÁCTICAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA CARNE	Cuatrimestral	36	Presencial	
C.11	ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS DEL MERCADO	Cuatrimestral	30	Presencial	
C.12	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN GRANJAS PORCINAS	Cuatrimestral	50	Presencial	
C.13	TALLER DE ENFOQUE SISTÉMICO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y APOORTE A PROBLEMAS	Cuatrimestral	36	Presencial	

CURSOS ELECTIVOS					
	CURSOS ELECTIVOS	Cuatrimestral	50	Presencial	1 *

OTRO REQUISITO					
	TRABAJO FINAL	---	150	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTION INTEGRAL DE GRANJAS PORCINAS

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se deben cumplir al menos 50 hs de Cursos Electivos.

Son cinco (5) Cursos Electivos ofrecidos, debiendo optar por al menos 2:

* Desarrollo de un Estudio de Caso (Tipo I) 48hs.

* Análisis de Riesgos (Tipo I) 48hs.

* Intensificación de Aspectos Sanitarios (Tipo II, solo para Veterinarios) 24hs.

* Intensificación del Manejo Farmacológico (Tipo II, solo para Veterinarios) 24hs.

* Plan de Mitigación Ambiental (Tipo I) 48hs.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-82572184- -APN-DAC#CONEAU - UNICEN - MG. EN GESTIÓN INTEGRAL DE GRANJAS PORCINAS - REQUISITOS Y PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.